

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 4182**  
**SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**(Radicado FOPAE 2009ER2584 y 2009ER3354)**

**1. DATOS GENERALES DEL EVENTO**

<b>ATENDIÓ: FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO</b>				<b>SOLICITANTE</b>			
<b>COE:</b>	29	<b>MOVIL:</b>	21	Beatriz Cecilia Gallo Taborda-Comunidad Alcaldía Local de San Cristóbal			
<b>FECHA:</b>	19 de Junio de 2009 29 de Junio de 2009	<b>HORA:</b>	9:00 a.m. 4:00 p.m.				

<b>DIRECCIÓN:</b>	Carrera 20 A Bis Este No. 10 A-40 Sur Manzana 18 Lote 9	<b>ÁREA DIRECTA:</b>	100 m <sup>2</sup>				
<b>BARRIO:</b>	Desarrollo Laureles Sur Oriental I Sector	<b>POBLACIÓN ATENDIDA:</b>	2				
<b>UPZ:</b>	32 San Blas	<b>FAMILIAS</b>	1	<b>ADULTOS</b>	2	<b>NIÑOS</b>	-
<b>LOCALIDAD:</b>	4 San Cristóbal	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	1				
<b>CHIP:</b>		<b>DOCUMENTO REMISORIO</b>	CR-6409				

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

**3. ANTECEDENTES:**

El Desarrollo Los Laureles Sur Oriental Primer Sector se encuentra en trámite de legalización por parte de la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD). Para el mencionado desarrollo, la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DPAAE, emitió el Concepto Técnico de Riesgo No. CT-3444 del 4 de noviembre de 1999, con el objetivo de determinar el nivel de amenaza y riesgo de los predios del Desarrollo en mención, así como los aspectos físicos de las viviendas y las características socioculturales de la población a fin de medir los índices de vulnerabilidad. Posteriormente, y con el propósito de establecer restricciones y/o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para el uso de las zonas de alta amenaza en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Distrital 367 de 2005, la DPAAE, emitió el Concepto Técnico de Riesgo No. CT-4315 del 5 de enero de 2006.

Finalmente, el 24 de abril de 2008 la DPAAE emitió el Concepto Técnico de Riesgo No. CT-5231, documento que actualiza y reemplaza el Concepto Técnico No. 4315 de enero de 2006 emitido para el desarrollo debido a que se han modificado las condiciones de amenaza y /o riesgo a nivel de predio y han perdido vigencia las recomendaciones dadas sobre condicionamientos o restricciones al uso del suelo, por lo que el CT-5231 se elaboró para ajustar la zonificación de amenaza y riesgo al estado actual del desarrollo. El Concepto Técnico de Riesgo No. CT-5231 estableció que el predio emplazado en la Manzana 18 Lote 9 (sin dirección), se encontraba en una zona de Amenaza Alta, Vulnerabilidad Alta y Riesgo Alto por procesos de remoción en masa. Por lo anterior el Concepto Técnico CT-5231 recomendó incluir el predio en mención en el Programa de Reasentamiento de Familias localizadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable con prioridad técnica 2, predio para el cual se estableció en la Base de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo NO Mitigable número de identificador 2009-4-11069 y como se definió como beneficiaria a la Señora Beatriz Cecilia Gallo Taborda.



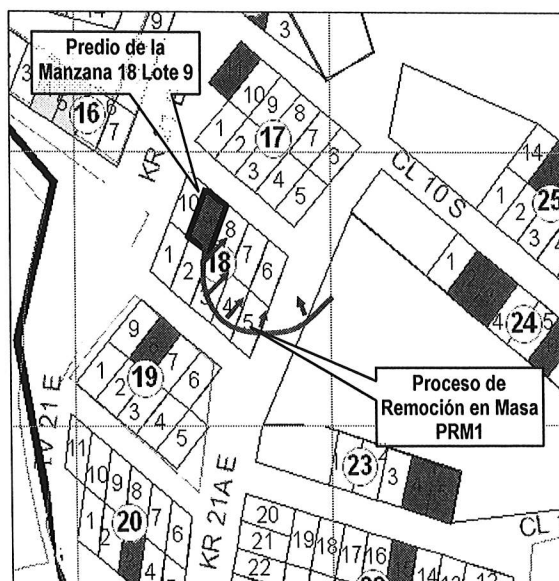
	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>01</b>
		Código documental:	

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presenta la pérdida del confinamiento del suelo de cimentación de la vivienda ubicada en la Manzana 18 Lote 9, a raíz de una extensión del flanco sur de un fenómeno de remoción en masa previamente identificado por la DPAE en la respuesta oficial RO-34677 como PRM1, el cual se ubica en la manzana 18 y que se identificó en el mencionado documento como un proceso de carácter general que se caracteriza por la presencia de un escarpe de aproximadamente 1m en una longitud cercana a los 50m, con inclinación de tendencia vertical, que a pesar de la cobertura vegetal del mismo, se observa evidencia de un proceso de remoción en masa antiguo de tipo rotacional. El fenómeno al momento ha generado en la vivienda de la Manzana 18 Lote 9 el desprendimiento de aproximadamente 5 3 metros cúbicos de material del terreno que servía como suelo de fundación de la vivienda, el cual carecía de adecuadas medidas de estabilización y manejo de aguas de superficiales en el lugar de emplazamiento de la vivienda. El desprendimiento ha originado la pérdida de verticalidad en algunos elementos de la vivienda ubicados en el costado norte.

En el predio de la Manzana 18 Lote 9, en la parte media de una ladera de pendiente moderada donde se ubica el fenómeno catalogado como PRM1, se emplaza la vivienda de la Señora Beatriz Cecilia Gallo Taborda, la cual se encuentra construida en material de recuperación, presenta deficiencias constructivas tales como la carencia de elementos de soporte verticales y horizontales. Para el emplazamiento de la edificación probablemente se realizó un corte en la ladera natural tipo terraceo para el cual no se implementaron medidas de estabilización en la parte baja del talud. Adicionalmente al interior de la vivienda existen dos espacios habitacionales donde funcionan en el primero, una panadería artesanal, un dormitorio y cocina; y en el segundo se destina para el baño y depósito de insumos para la panadería.

El grado de afectación identificado por el avance retrogresivo del fenómeno de remoción en masa identificado como PRM1, el inadecuado manejo de las aguas superficiales y subsuperficiales, las deficiencias constructivas asociadas al tipo de elementos de construcción y el tipo de cimentación de la vivienda; y la posibilidad de mayores afectaciones al suelo de cimentación de la vivienda comprometen la estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda en el corto plazo.

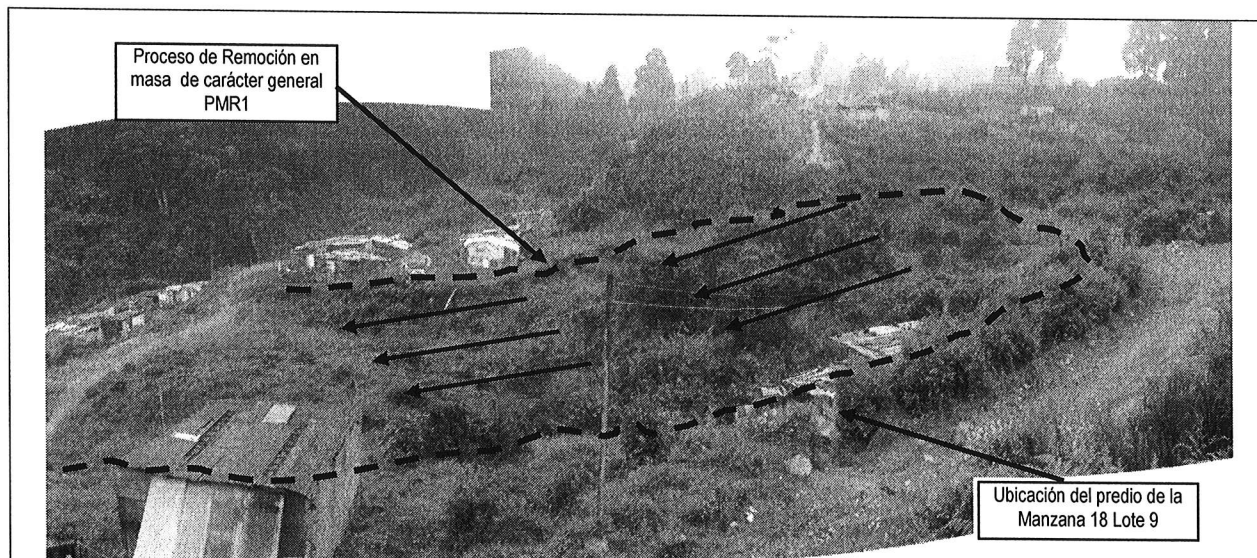


**Figura 1.** Ubicación y condición de riesgo del predio de la Manzana 18 Lote 9 según el Concepto Técnico CT-5231, objeto de visita técnica en atención a los radicados 2009ER2584 y 2009ER3354.



	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

## 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Fotografía 1.** Vista ubicación de Proceso de Remoción en masa PMR1 y del predio de la Manzana 18 Lote 9 en el Desarrollo Laureles Sur Oriental Primer Sector.



**Fotografía 2.** Detalle de la pérdida de suelo de soporte que sirve como apoyo a la vivienda de la Manzana 18 Lote 9.

**Fotografía 3.** Vista del Flanco Sur cercano a la vivienda ubicada en la Manzana 18 Lote 9. Detalle.

	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

## 6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	BEATRIZ CECILIA GALLO TABORDA	Manzana 18 Lote 9 Barrio Laureles Sur Oriental Primer Sector	313 4782184	2	2	-	Pérdida del suelo de cimentación de la vivienda por efecto del avance retrogresivo de un fenómeno de remoción en masa local. Pérdida de verticalidad sobre el costado norte de la edificación, de elementos en material de recuperación que hacen parte de la vivienda.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	
----	--	----	---	-------	--

## 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el corto plazo, colapso parcial o total de las vivienda emplazada en los predios de la Manzana 18 Lote 9 del Desarrollo Laureles Sur Oriental Primer Sector por causa de sus deficiencias constructivas y el compromiso en su estabilidad estructural generada posiblemente por el proceso de remoción en masa de carácter general identificado en el Desarrollo Laureles Sur Oriental I Sector.

## 8. ACCIONES ADELANTADAS

- Los días 19 y 29 de Junio de 2009, inspección visual la vivienda emplazadas en la Manzana 18 Lote 9 del Desarrollo Los Laureles Sur Oriental I Sector de la Localidad de San Cristóbal.
- Solicitud de evacuación, mediante Acta No. 002071 del 2 de Julio de 2009, de la vivienda emplazada en el predio de la Manzana 18 Lote 9 del Desarrollo Laureles Sur Oriental Primer Sector; el Acta fue firmada por la señora Beatriz Cecilia Gallo Taborda, con C.C. 41.765.338, habitante del predio.

## 9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicadas en el predio de la Manzana 18 Lote 9 del Desarrollo Laureles Sur Oriental Primer Sector, de la Localidad de San Cristóbal pueden verse comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio por causa de las afectaciones en la misma posiblemente asociadas al avance retrogresivo proceso de remoción en masa de carácter PRM1 general identificado en el sector, sus deficiencias constructivas y la condición de inclinación de la vivienda.
- Evacuar definitivamente y cambiar de Prioridad Técnica 2 a Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable al predio ubicado en la Manzana 18 Lote 9 del desarrollo Laureles Sur Oriental Primer Sector de la Localidad de San Cristóbal donde habita la Señora Beatriz Cecilia Gallo Taborda y su familia.
- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio ubicado en la Manzana 18 Lote 9 del desarrollo Laureles Sur Oriental Primer Sector de la Localidad de San Cristobal, dadas las condiciones de amenaza alta y riesgo alto en que se encuentra de acuerdo con el Concepto Técnico CT-5231 determinadas desde el año 2008, y la solicitud de evacuación mediante Acta No. 002071 del 2 de Julio de 2009.

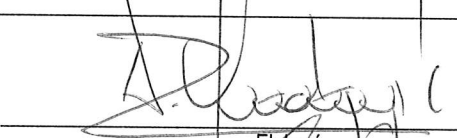
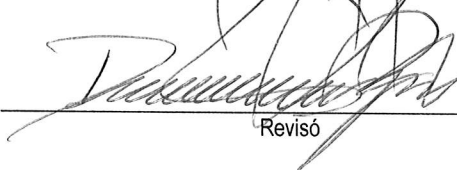
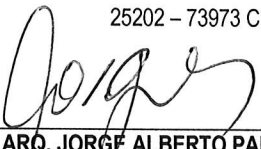


 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo <b>Prevención y Atención Emergencias</b>	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>01</b>
		Código documental:	

- "A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejerce el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable".
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la visita, por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre los predios corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

## 10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

<b>NOMBRE</b>	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO	 Elaboró
<b>PROFESIÓN</b>	INGENIERO CIVIL	
<b>MATRÍCULA</b>	25202-119788 CND	
<b>NOMBRE</b>	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	 Revisó
<b>PROFESIÓN</b>	INGENIERO CIVIL.	
<b>MATRÍCULA</b>	25202 - 73973 CND	
 <b>Vo.Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO</b> <b>RESPONSABLE AREA DE EMERGENCIAS</b>		

